MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

PN DISAN LI 001 2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

ADENDA No. 6

La Dirección de Sanidad en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 ***Modificación de los pliegos de condiciones,*** del Decreto 1082 de 2015, el cual indica "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*" y con base en el documento de Respuestas a observaciones del pliego definitivo, realiza la siguiente modificación:

DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

- **SE MODIFICA** el numeral 2 del **PLIEGO DE CODICIONES DEFINTIVO - CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO,** anexando nota aclaratoria, quedando de la siguiente manera:

(...) *CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS*

A. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

B. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

C. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

D. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

E. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo grupo o ítem del presente Proceso de Contratación

F. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, en aplicación al artículo 5º parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018.

G. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

H. No ofertar la totalidad de ítems que conforman los GRUPOS 1 al 8, establecidos en el Anexo Técnico.

I. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y/o organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.

J. Cuando se presenten más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo grupo o ítem.

K. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

L. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones, es decir en la plataforma del SECOP II.

M. La no presentación de la oferta económica acorde con lo indicado en el numeral 2. CRITERIOS DE EVALUACION, Numeral 2.1 FACTOR ECONOMICO.

N. Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como tal por grupo y por ítem.

O. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la adjudicación de la oferta.

P. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II por un proponente plural con un usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo con lo establecido en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", de Colombia Compra Eficiente.

Q. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural con una conformación distinta a la del proponente plural creado en SECOP II.

R. Cuando la oferta sea presentada por un proponente con una conformación distinta al que manifestó el interés en participar.

S. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas, en caso que aplique.

T. No dar respuesta dentro los términos establecidos conforme a los requerimientos de la Entidad.

U. Respecto de documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma de SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.

V. Cuando la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Sanidad.

W. No tener capacidad jurídica al momento de la presentación de la oferta.

X. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas o adendas.

***Parágrafo**: En caso de existir valores que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.*

- **SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CODICIONES DEFINTIVO SU NUMERAL 1.2 y SS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL,** teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponentes de actualizar la información financiera con vigencia 2025 ante la Cámara de Comercio, el quinto día hábil del mes de abril de 2026 y la obligación que surtan los 10 días hábiles de publicación en el RUES para que la nueva información quede en firme se informa, que para la citada fecha, se deben tomar cifras del Registro Único de Proponente RUP con información financiera 2025, como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice:

"Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP"

Por lo anterior el numeral 1.2. y SS queda de la siguiente manera:

1.2.FINANCIEROS
1.2.1.REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, cuya inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, se encuentre en firme antes de la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente; éste certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

1.2.1.1Para proponentes Nacionales, Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1. Y 2.2.1.1.1.5.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA VERIFICACIÓN FINANCIERA SE REALIZARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN FIRME ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO, POR TANTO, EL CERTIFICADO DEL RUP PRESENTADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE, EN FIRME Y CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

NOTA: Es de resaltar que, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponentes de actualizar la información financiera con vigencia 2025 ante la Cámara de Comercio, el quinto día hábil del mes de abril de 2026 y la obligación que surtan los 10 días hábiles de publicación en el RUES para que la nueva información quede en firme se informa, que para la citada fecha, se deben tomar cifras del Registro Único de Proponente RUP con información financiera 2025, como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice:

"Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP"

1.2.2. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

a.Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, a corte 31 de diciembre de 2025, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

b.Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

c.Notas a los Estados Financieros, acorde con el literal a.

Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.
Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de

años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

Para la definición de los indicadores de la capacidad financiera y la capacidad organizacional se realizó solicitud al Grupo Financiero de la Dirección de Sanidad mediante las comunicación oficial No GS-2025-103947-DISAN del 10 de diciembre de 2025, para lo cual el citado grupo emitió respuesta mediante comunicaciones oficial GS-2025-105210-DISAN del 16 de diciembre de 2025, b) GS-2026-013519-DISAN de fecha 19 de febrero de 2026, c) GS-2026-013524-DISAN de fecha 19 de febrero de 2026, d) GS-2026-016772-DISAN de fecha 02 de marzo de 2026, e) GS-2026-023099-DISAN de fecha 18 de marzo de 2026, f) GS-2026-026830-DISAN de fecha 31 de marzo de 2026, g) GS-2026-026825-DISAN de fecha 31 de marzo de 2026 y GS-2026-033264-DISAN de fecha 20 de abril de 2026, estableciéndolos de la siguiente manera:

A.Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1.61**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total) X 100**, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **65%**, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos financieros**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos financieros cuyo resultado deberá ser igual o superior de **2,04**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. **Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**

B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: **Utilidad Operacional / Patrimonio**, La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior de **0,02** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**: **Utilidad Operacional / Activo Total**, La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior de **0,01** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES).

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

"**NOTA 2:** Para aquellos oferentes que no estén obligados a contar con el certificado del Registro Único de Proponentes, tales como, PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO; se deberá adjuntar a la oferta el FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA totalmente diligenciado"

- **SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** el numeral **1.3.1 EXPERIENCIA PROPONENTE** en la cual se elimina para el ítem No 10 del grupo No 9. "**EQUIPOS POR ITEM**" el código UNSPSC (42295100), quedando de la siguiente manera:

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM			EQUIVALENTE EN SMMLV
ITEM	CLASIFICACIÓN	CLASE	ITEM
10	TORRE DE ENDOSCOPIA	(42295000) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42294900) INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	799

- **SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CODICIONES DEFINTIVO** el NUMERAL 2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN - FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN (200 PUNTOS)** ajustando los

criterios de ponderación del grupo No 4 *"**EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA**"*, ítems 1 y 2, quedando de la siguiente manera:

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	B) UNA (1) CAJA POR SEIS PINZAS DE LAPAROSCOPIA MARYLAND Y/O DOS PINZAS REUSABLES, POR CADA EQUIPO OFERTADO	40
2	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	G) (02) DOS CAJAS TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 10-11MM Y/O (04) TROCARES DE 10 -11 MM REUTILIZABLES, POR CADA SET OFERTADO H) (02) DOS CAJAS DE TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 5 - 5,5 MM Y/O (04) TROCARES DE 5-5,5 MM REUTILIZABLES, POR CADA SET OFERTADO.	50
		I) UNA CAJA DE CANULAS DE ASPIRACION LAPAROSCOPICA DESECHABLES DE 5MM Y/O (02) CANULAS DE ASPIRACION LAPAROSCOPICA DE 5MM REUTLIZABLES, POR CADA SET OFERTADO. J) (02) CAJAS PINZAS APLICADOR DE CLIPS LAPAROSCOPIA, DESCARTABLE Y/O (02) PINZAS APLICADOR DE CLIPS LAPAROSCOPIA REUTILIZABLES, POR CADA SET OFERTADO.	50

➢ **SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CODICIONES DEFINTIVO** el NUMERAL 2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN - FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN (200 PUNTOS)** del grupo No 9. *"**EQUIPOS POR ITEM**", ítems* 5,10,12 y 13. Además se elimina (01) accesorio del ***ITEM 5 FACOEMULSIFICADOR*** *que responde al (01) MÓDULO DE GRABACIÓN DE VIDEO O INTEGRACIÓN DICOM ADICIONAL quedando de la siguiente manera:*

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**
5	FACOEMULSIFICADOR	A) UNA (01) PINZA DE OFTALMO DIATÉRMICA CON UN CABLE BIPOLAR REUTILIZABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO B) UNA (01) PIEZA DE MANO DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN (I/A) REUTILIZABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO	50
		C) (01) SET DE CÁNULAS DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN POR CADA EQUIPO OFERTADO D) (01) SET DE PUNTAS DE FACO DE REPUESTO CON DISTINTOS PERFILES POR CADA EQUIPO OFERTADO E) (01) SET DE PROTECTORES DEL CABLE DEL PEDAL POR CADA EQUIPO OFERTADO	50
		F) (01) SET DE FILTROS ADICIONALES PARA MÓDULO DE LÁSER COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO Y FILTRO AMARILLO O VERDE, SEGÚN LONGITUD DE ONDA, POR CADA EQUIPO OFERTADO	50
		G) (01) SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA Y/O UPS GRADO MÉDICO H) (01) SONDA PARA IRRIGACIÓN DE ACEITE DE SILICÓN (TIPO CÁNULA ESPECIAL) CIRUGÍA DE RETINA (SEGMENTO POSTERIOR).	50
10	TORRE DE ENDOSCOPIA	B) (02) PINZAS FILIFORME DE 1 LUMEN.	40
12	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	D) (02) TIJERAS DE MATERIAL O MAYO DE 14 A 16 CM DE LONGITUD. F) (02) CANULAS DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 4.0 MM O 12 CHAR	50
13	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	A) (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO ENTRE 2.8 - 3.0 MM PARA DIAGNOSTICO, CON LONGITUD DE 300 MM O MEJOR	200

DE LOS ANEXOS Y FORMULARIOS.

- Se modifica **DEL ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EL LITERAL A,** casilla denominada con el nombre de **FECHA DE FABRICACIÓN** quedando de la siguiente manera:

A.DATOS DEL EQUIPO BIOMEDICO OFERTADO:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	NEVERA PARA REACTIVOS					
2	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO					
GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO					
2	FOROPTER DIGITAL					
3	LAMPARA DE HENDIDURA					
4	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL					
5	LENSOMETRO DIGITAL					
6	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA					
GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	HOLTER DE ECG					
2	HOLTER DE PRESION ARTERIAL					
3	PRUEBA DE ESFUERZO					
GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER					
2	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL					

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO					
2	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA					
3	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO					

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL					
2	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA					

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR					
2	SET INSTRUMENTAL CHALAZION					
3	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO					
4	SET INSTRUMENTAL CATARATA					
5	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO					
6	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS					
7	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO					
8	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL					

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO					
2	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO					
3	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO					
4	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA					

5	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS					
6	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS					
7	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA					
8	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA					

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	CABINA SONOAMORTIGUADA					
2	ECOCARDIOGRAFO					
3	ELECTROBISTURI					
4	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR					
5	FACOEMULSIFICADOR					
6	LITOTRIPTOR CON LASER					
7	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA					
8	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO					
9	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA					
10	TORRE DE ENDOSCOPIA					
11	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA					
12	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL					
13	VIDEONASOLARINGOSCOPIO					

B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Para el **Grupo No 1.** ***"EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO"***, se ajusta el ítem 1 y 2, modificándose la siguiente especificación técnica quedando de la siguiente manera:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO			
ITEM 1 NEVERA PARA REACTIVOS	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 2	OFRECE	NO	ARCHIVO

CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO		OFRECE	Y FOLIO
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			

- Para el **Grupo No 2.** ***"EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA"***, se ajusta el ítem 1,2,3,4,5 y 6 modificándose la siguiente especificación técnica quedando de la siguiente manera:

GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA			
ITEM 1 AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 2 FOROPTER DIGITAL	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 3 LAMPARA DE HENDIDURA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 4 PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 5 LENSOMETRO DIGITAL	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 6 UNIDAD DE REFRACCION DE OFTAMOLOGÍA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			

- Para el **Grupo No 3.** ***"EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO"***, se ajustan los ítems 1 y 3, modificándose la siguiente especificación técnica quedando de la siguiente manera:

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO						
ITEM 1 HOLTER DE ECG				OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO			
01) COMPUTADOR O PC PORTATIL POR UNIDAD DESTINO, COMPATIBLE CON EL SOFTWARE DEL HOLTER ADQUIRIDO, QUE CUENTA CON MINIMO:						
PROCESADOR DE ULTIMA GENERACIÓN						
ITEM 3 PRUEBA DE ESFUERZO				OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN O SISTEMA EQUIVALENTE QUE GARANTICE LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO Y VIBRACIONES DURANTE LA MARCHA O TROTE						
VISUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS DESDE LA ESTACION DE TRABAJO O DESDE EL DISPLAY DE VISUALIZACION EN LA BANDA:						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.						
VISUALIZACION EN PANTALLA DE:						

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS			

- Para el **Grupo No 4.** ***"EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA"***, se ajusta el ítem 1 y 2, modificándose la siguiente especificación técnica quedando de la siguiente manera:

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA			
ITEM 1 TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
2. CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 2 SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
DOS PORTAGUJAS LAPAROSCOPICOS RECTOS, CON MANGO AXIAL DE 5MM DE 310 A 330MM DE LONGITUD CON O SIN RACHE DE SEGURO			

- Para el **Grupo No 5.** ***"SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA"***, se ajusta el ítem 3, modificándose la siguiente especificación técnica quedando de la siguiente manera:

GRUPO 5 SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA			
ITEM 3 SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN URETERO-RENOSCOPIO DE 5° A 12° VISOR Y/ U OCULAR OBLICUA DE DIAMETROS DE 8 /9 A 8/9,5/12 CHARR CON: CANAL DE IRRIGACION, CANAL DE INSTRUMENTOS, VALVULA AUTOMATICA PARA LA INTRODUCCION DE LOS INSTRUMENTOS DE 430MM DE LONGITUD DE TRABAJO.			
UN PUENTE DE TRABAJO, DE DOS Y/O TRES VIAS CON CANAL DE IRRIGACION Y/O INTRODUCCION DE INSTRUMENTOS. (OPCIONAL)			

- Para el **Grupo No 6.** ***"SET INSTRUMENTAL UROLOGIA"***, se ajusta el ítem 2, modificándose las siguientes especificaciones técnicas quedando de la siguiente manera:

GRUPO 6 SET INSTRUMENTAL UROLOGIA					
ITEM 2 SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UNA PINZA PARA VASECTOMIA PUNTA EN ARGOLLA DE Dr. LEE O STOCKMAN DE 12.5 A 14.5 CM DE LONGITUD					

- Para el **Grupo No 7.** ***"SET INSTRUMENTAL OFTALMOLOGIA"***, se ajustan los ítems 1,4,5 y 7, modificándose las siguientes especificaciones técnicas quedando de la siguiente manera:

GRUPO 7 SET INSTRUMENTAL OFTALMOLOGIA					
ITEM 1 SET INSTRUMENTAL FACOEMULCIFICADOR	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN CUCHILLETE DE DIAMANTE TRAPEZOIDAL DE 2,1 A 2,2					

MM DE 12CM DE LONGITUD					
UN GANCHO SINSKEY ANGULADO 0,2 MM, OPACO NEGRO, DE 12CM DE LONGITUD					
ITEM 4					
SET INSTRUMENTAL CATARATA	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO) PARA ADULTO, HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM APERTURA DE HOJA DE 18-20 MM OPACO DE 3,8CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO CASTROVIEJO, HOJAS FENESTRADAS, CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, OPACO, HOJA DE 16MM, APERTURA DE 31MM DE 8CM DE LONGITUD O UN ESPECULO OCULAR LIBERMAN, HOJAS ABIERTAS CUADRADAS, CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, OPACO NEGRO, HOJA DE 15 MM, DE 7CM DE LONGITUD					
UN GANCHO SINSKEY HOOK ANGULO EJE DE 0.10 A 0.15 MM X 0.10MM A 0.20 MM MANIJA REDONDA DE 12 CM DE LOGINTUD					
UNA ESPATULA CASTROVIEJO TERMINACION DOBLE DE CICLODIALISIS ANCHO DE 0.50 MM, CON UN EXTREMO DE 10 MM Y 15 MM, Y EL OTRO EXTREMO DE 10 MM Y 15 MM, CON 13CM DE LONGITUD					
ITEM 5					
SET INSTRUMENTAL PLASTIA DE PARPADO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA TIJERA DE TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA O WESCOTT SUPER CUT CURVA, HOJA,13MM A 16MM DE 11,5 CM DE LONGITUD					
ITEM 7					
SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MICRO-PORTAAGUJAS DE CASTROVIEJO O BARRAQUER FINO CURVO SIN SEGURO DE 12 A 14CM DE LONGITUD					

- Para el **Grupo No 8.** ***"SET INSTRUMENTAL OFTALMOLOGIA"***, se ajustan los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 modificándose las siguientes especificaciones técnicas, quedando de la siguiente manera:

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA					
ITEM 1					
SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 2,7 MM, O 8 CHAR					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 3,3 MM O 10CHAR					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 4.0 MM O 12CHAR					
ITEM 2					
SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO 0.5MM DE 6 A 10 CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,0.8MM DE 6 A 10 CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,1.0MM DE 6 A 10 CM DE LONGITUD					
ITEM 3					
SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA CUCHARA DOBLE DE HOUSE DE EXTREMO 1,5MM A 2MM Y OTRO EXTREMO DE 1,8MM A 3,2MM DE 15 A 17 CM DE LONGITUD					
ITEM 4			**OFRECE**	**NO**	**ARCHIVO**

SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA		OFRECE	Y FOLIO
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 8 A 9 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA NASAL CONVERSE O WILMER O WALTER O CONVERSE-WILMER DE 10.5 CM DE LONGITUD					
UNA RASPA NASAL DE FOMON DOBLE FINA O GRUESA DE 6.5MM A 7.5MM DE 21CM DE LONGITUD					
UN CINCEL NASAL DE CINELLI DE 12MM DE 16 A 18CM DE LONGITUD					
UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA UNICA, ANTI-GÉRMENES REUTILIZABLE, CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS, CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA CON TEMPERATURA O CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN CON FONDO NO PERFORADO Y TAPA PERFORADA REUTILIZABLE, DE PLASTICO (POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA), RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, INCLUYE BANDEJA PERFORADA INTERNA PARA ORGANIZACIÓN, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES, EL CONTENEDOR DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A CICLOS DE VAPOR (MAYOR O IGUAL A 134°C), EN CASO DE PRESENTAR DEFORMACIONES O CRISTALIZACIÓN PREMATURA DEL POLÍMERO SE DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO POR GARANTÍA.					

ITEM 5					
SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,1.0 MM DE 6 A 10 CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,1.2 A 1.3 MM DE 6 A 10 CM DE LONGITUD					

ITEM 6					
SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS, 8 A 9 CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS WHITE O WHITE LILLIE CURVA, 19 CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS THOMS- ALLIS, PUNTA FUERTE (6 X 7 DIENTES), 22 CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO GRUNWALD (JANSEN) DE 21CM DE LONGITUD					
UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI-GÉRMENES REUTILIZABLE, CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS, CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA CON TEMPERATURA O CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN CON FONDO NO PERFORADO Y TAPA PERFORADA REUTILIZABLE, DE PLASTICO (POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA), RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, INCLUYE BANDEJA PERFORADA INTERNA PARA ORGANIZACIÓN, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES, EL CONTENEDOR DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A CICLOS DE VAPOR (MAYOR O IGUAL A 134°C), EN CASO DE PRESENTAR DEFORMACIONES O CRISTALIZACIÓN PREMATURA DEL POLÍMERO SE DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO POR GARANTÍA.					

ITEM 7					
SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
TRES RASPAS NASALES DE FOMON DOBLE FINA O GRUESA DE 6.5MM A 7.5MM DE 21CM DE LONGITUD					
TRES CINCELES NASALES DE CINELLI DE 12MM DE 16 A 18CM DE LONGITUD					

ITEM 8					
SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN TUBO DE ASPIRACION CURVO PARA SENO MAXILAR 3MM, DE 14					

A 17 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA ETMOIDES DE COPA PEDIATRICA HACIA ARRIBA DE 45° DE 10CM A 12 CM DE LONGITUD DE TRABAJO					
DOS PINZAS ETMOIDES DE COPA PEDIATRICA RECTA DE 10CM A 12 CM DE LONGITUD DE TRABAJO					
UNA PINZA SACABOCADO STAMBERGER RETROGRADA CON ROTACION ARRIBA, ABAJO, DERECHA E IZQUIERDA, DE 10 CM A 12 CM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI-GÉRMENES REUTILIZABLE, CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS, CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA CON TEMPERATURA O CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN CON FONDO NO PERFORADO Y TAPA PERFORADA REUTILIZABLE, DE PLASTICO (POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA), RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, INCLUYE BANDEJA PERFORADA INTERNA PARA ORGANIZACIÓN, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES, EL CONTENEDOR DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A CICLOS DE VAPOR (MAYOR O IGUAL A 134°C), EN CASO DE PRESENTAR DEFORMACIONES O CRISTALIZACIÓN PREMATURA DEL POLÍMERO SE DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO POR GARANTÍA.					

- Para el **Grupo No 9.** ***"EQUIPOS POR ITEM"***, se ajustan los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11 y 12 modificándose las siguientes especificaciones técnicas, quedando de la siguiente manera:

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM			
ITEM 1			
CABINA SONOAMORTIGUADA	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 2			
ECOCARDIOGRAFO	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 3			
ELECTROBISTURI	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 5			
FACOEMULSIFICADOR	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 6			
LITOTRIPTOR CON LASER	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 7			
MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 10			
TORRE DE ENDOSCOPIA	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
VIDEOGASTROSCOPIO			
PROTECTOR DE ESTANQUEIDAD (OPCIONAL)			
VIDEODUODENOSCOPIO			
DIRECCIÓN DE VISUALIZACIÓN ENTRE 4° HASTA 105 °			
CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL			

PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 11 **TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
ITEM 12 **UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA INCLUYE SET INSTRUMENTAL**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ESTRUCTURA EN MATERIAL INOXIDABLE Y/O POLICARBONATO Y/O ANTOCORROSIVO			
UNIDAD DE AIRE COMPRIMIDO			
SISTEMA DE IRRIGACION DE AGUA CALIENTE AJUSTABLE ENTRE 36° A 38°, AUTOMATICO O MANUAL, CON SISTEMA DE DESAGUE AUTOMATICO CON CONEXIÓN A LA RED DE DENRAJE DE LA UNIDAD DE DESTINO.			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
INSTRUMENTAL PARA OTOSCOPIO REQUERIDO PARA LA UNIDAD DE OTORRINO, POR CADA EQUIPO OFERTADO COMPUESTO POR:	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO, DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN, SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%			

- Sumando a lo anterior, con ocasión al alcance presentado por el Jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN, se realiza ajuste al ítem 5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO del estudio previo, quedando de la siguiente manera:

5.5 SUPERVISOR

Los supervisores del contrato serán: el Jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN y/o el profesional en instrumentación quirúrgica del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN, según aplique su idoneidad al grupo y/o ítem adjudicado. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

Apoyo a la Supervisión:

Los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial o quien haga sus veces, receptores de los bienes adquiridos como resultado del presente contrato, apoyarán la supervisión contractual emitiendo el correspondiente concepto técnico de verificación del cumplimiento de la ejecución contractual, concepto que deberá contar con la proyección o elaboración y/o revisión del responsable de equipos biomédicos o el idóneo en biomédica o quien haga sus veces, para el caso de la categoría de equipos biomédicos y, para el caso de la categoría de instrumental será el instrumentador quirúrgico y/o auxiliar de esterilización del servicio de la central de esterilización y/u odontología o quien haga sus veces. Adicionalmente, será el responsable de la expedición del Formato de Recepción de Bienes (1LA-FR-0140), a través del almacenista de cada unidad y suscrito por todos los anteriores de acuerdo con la categoría del bien, en representación de cada establecimiento. Para la expedición del Formato de Recibo a Satisfacción (2BS-FR-0045) por parte de la supervisión, se deberá contar con el concepto técnico y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140) expedidos por los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial o quien haga sus veces, receptores de los bienes adquiridos.

Nota 1: En los Establecimientos de Sanidad Policial donde no se cuente con el profesional idóneo para apoyar la expedición del concepto técnico y demás actividades en una o las dos

categorías arriba relacionadas, el jefe de la unidad solicitará apoyo a la cabecera de región de su jurisdicción para proceder con el trámite correspondiente.

Nota 2: Dentro del ejercicio de apoyo a la supervisión, los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial garantizarán la instalación y puesta en funcionamiento de cada bien recibido, como también, de la capacitación sobre los mismos, por tanto, los jefes de cada establecimiento se comprometen a asegurar el óptimo funcionamiento continuo de los bienes, así mismo, a realizar el seguimiento periódico del cumplimiento de los servicios postventa con el fin de asegurar la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional.

Bogotá D.C., 08 MAY 2026

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director de Sanidad Policía Nacional

Proyectó: IJ. DIEGO FERNANDO CARDOZO PARADA
Analista de Contratos DISAN
Reviso: MY. SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ
Jefe Grupo de Contratos DISAN
Reviso TC. ANDRÉS HUERTAS GARZÓN
Jefe Área Logística y Financiera DISAN
Reviso: AD-34. MARÍA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co